



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN
JARA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

20 NOV 2020
1779

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 279 de fecha 26.10.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 21024 de fecha 20.10.2020, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere Contratación de Servicio de Grúa para el traslado de 11 vehículos desde la Vía Pública hacia el Aparcadero Municipal.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° 6.247.721-0, con domicilio en el Centauro N° 94, comuna de El Quisco para que este provea Servicios de Grúa, para traslado de vehículos desde la Vía Pública hacia el aparcadero municipal
2. La Municipalidad de Algarrobo, cancelara la suma de \$ 458.150.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, " Arriendo de Vehículos " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2020

FECHA SALIDA: 26 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°